



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN TOLEDO, POR LA QUE SE SEÑALAN FECHAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN EN EL PROYECTO DE REMODELACIÓN Y MEJORAS EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) DE LOS NAVALUCILLOS (TOLEDO). EXPEDIENTE: AD-TO-19-002

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011 de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957, mediante Resolución de 20 de mayo de 2019 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, notificada individualmente a los afectados, y que fue publicada en el DOCM número 106 de 3 de junio de 2019, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 3 de junio de 2019 y en el diario "La Tribuna de Toledo" de 11 de junio de 2019, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Navalucillos, se acordó someter a información pública el Proyecto citado que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación. Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, de 31 de agosto de 2020 (DOCM de 9 de octubre de 2020; "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 13 de octubre de 2020 y notificada individualmente), se resuelve la información pública y se aprueba el mencionado proyecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo podido efectuar la notificación personal contemplada en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procedió a publicar anuncio de notificación de 4 de febrero de 2021 en el Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 2021 a los diversos titulares a quienes no había sido posible efectuar la notificación individualizada en su último domicilio conocido.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento. En consecuencia, en virtud de la Resolución de 13/03/2020, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería atribuidas en base al Decreto 6/2020, de 3 de marzo, por el que se modificaba el Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Toledo, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en el anexo para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Los Navalucillos, el día 10 de agosto de 2021 a las horas indicadas en el anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Por otro lado, con el fin de adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de contagio y propagación del Covid-19, los comparecientes al acto deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Deberán asistir únicamente las personas estrictamente necesarias para la realización del trámite.
- Todos los asistentes deberán acudir al acto provistos de mascarilla de protección, o los sistemas de protección individual que en ese momento sean obligatorios, respetando en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro y medio.
- Se establece la obligación de permanecer en el local de reunión el tiempo estrictamente necesario.
- No se podrá acudir en caso de presentar fiebre (>37º) o síntomas de problemas respiratorios.
- Los interesados podrán confirmar la fecha y hora fijada para la celebración del acto o, en caso de concurrir motivos de inconveniencia por razones de salud y/o de adopción de medidas que afecten favorablemente a la prevención de los contagios, podrán proponer otro horario diferente para el mismo, previa cita confirmada por el personal de contacto en el 925289600.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, calle Río Portiña 2, Ed. CIE I Bajo, Oficina 2, C.P. 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el DOCM, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, en dos diarios de mayor circulación de Toledo, si los hubiere, y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero, así como a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Toledo, sita en calle Duque de Lerma, 3 y calle Quintanar de la Orden, s/n, 45071 Toledo, y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en la dirección indicada, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad Beneficiaria Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, será necesario solicitar cita previa en el 925283950.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero denominado "Expropiaciones" creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia, así como a la entidad financiera designada para el pago. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante dicho responsable contemplados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información, mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, con domicilio en calle Río Portiña, 2, Edificio CIE-I Bajo, oficina 2, 45007-Toledo o bien por correo electrónico a la dirección aclm@jccm.es.

ANEXO I

Municipio: Los Navalucillos									
Nueva ebar									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso-acueducto (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Hora
1	7	167 b)	Jesús Vicente Pinto	***2967**	b) Olivos seco	b) 37	b) 10		10:00
Tubería de agua potable									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso-acueducto (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Hora
2	7	21	Herederos de Felipe Herencias Gómez	***8535**	Labor seco			8	10:15
3	7	22	Miguel Gutiérrez Jimenez (50% propiedad) / RosaMaría Nevado Illan (50% propiedad)	Miguel ***5375** / Rosa María: ***4277**	Labor seco		3	30	10:30
4	7	51	Amancia Toledano Nevado		Labor seco		243	414	10:45
5	7	27	Herederos de Ángel Campillos Pinto	***8545**	Frutales seco			23	11:00
6	7	270	Carmen Campillos Pinto	***8546**	Labor seco		184	336	11:15
7	7	19	Juan Manuel García Pinero	***8570**	Labor seco		27		11:30

En Toledo a 25 de junio de 2021.–El Delegado Provincial, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-3337